



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(ART. 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DEL
26 DE MAYO DE 2015)**

Código: BY5-FR-01

Versión: 03

Fecha: 27/12/2020

Página 1 de 17

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
JEFE DE DEPENDENCIA	JOAQUÍN EMILIO ZAPATA OSPINA
CARGO	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
FECHA	14 DE MARZO DE 2023
TIPO DE GASTO: FUNCIONAMIENTO O INVERSIÓN	INVERSIÓN
SECTOR O COMPONENTE DEL GASTO:	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL
CÓDIGO BPIN:	2021053130006
OBJETIVO DEL GASTO:	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL
PLAN DE DESARROLLO	UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR
LÍNEA ESTRATÉGICA	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL
PROGRAMA:	MEJOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA
INDICADOR DEL PROYECTO:	EDIFICACIONES PÚBLICAS CON MANTENIMIENTO
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE:	INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1. Datos Generales del proceso que se pretende adelantar.

MODALIDAD CONTRACTUAL: Selección de Mínima Cuantía.

OBJETO: Mantenimiento de la Infraestructura pública Municipal.

PRESUPUESTO (VALOR): Veintiocho millones de pesos (\$ 28.000.000) IVA INCLUIDO.

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: contratacion@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada – Antioquia.

Código postal: 054410



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(ART. 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DEL
26 DE MAYO DE 2015)**

Código: BYS-FR-01

Versión: 03

Fecha: 27/12/2020

Página 2 de 17

PLAZO: Para la ejecución del presente contrato se tiene un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia del 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1.2. Descripción de la necesidad

La Administración Municipal de Granada, es un órgano oficial de carácter público con autonomía administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos en los términos y en las condiciones establecidas en la constitución, la ley y las ordenanzas aplicables. En este orden de ideas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 se contempla como misión "Unidos por una Granada Mejor".

El Municipio de Granada tiene como sede principal para la atención al público, un edificio constituido por cuatro niveles y localizado en la Calle 20 N° 20-05, de la nomenclatura Municipal, en este edificio se presta la atención al público con oficinas principales como Alcaldía, secretarías de despacho, personería, comisaría de familia, Inspección de policía y tránsito, catastro y otras.

Por lo anterior se considera que es obligación legal de la entidad mantener en buen estado la infraestructura física de las citadas dependencias correspondiente a sistema eléctrico, hidráulico, telefónico, reparaciones locativas, pintura y aseo en general. Para ello se requiere contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura donde funcionan todas las dependencias de la Alcaldía, para ofrecer óptimas condiciones locativas que incidan en la seguridad de los funcionarios y usuarios de la entidad.

Esta intervención se requiere realizar debido a la necesidad de hacer mantenimiento periódico debido al deterioro que presenta por los efectos atmosféricos como el viento, el sol, la humedad natural, la abrasión entre otros.

La Administración Municipal requiere hacer esta intervención en esta infraestructura pública siendo deber del estado la conservación de la Infraestructura pública y con el fin de brindar a la comunidad usuaria de los servicios que se prestan en estas dependencias una mejor calidad de vida.

La Administración Municipal con el apoyo de la Secretaría de obras públicas tiene dentro de sus competencias el mantenimiento y mejoramiento de equipamientos Municipales, así como controlar el buen estado de la Infraestructura para una sana convivencia, el buen espacio de atención a la comunidad, por lo que se hace necesaria la intervención de acuerdo al objeto del presente proceso de contratación. Estas actividades en pro de brindar seguridad, comodidad y una mejor atención a la comunidad, por lo que se requiere del mantenimiento y pintura general del edificio principal de la Administración Municipal, la cual presenta desgaste de la pintura generando una mala presentación, lo que hace necesario que se realicen trabajos en razón de mantener las instalaciones para el pleno cumplimiento de la gestión y la misión administrativa, de acuerdo a las competencias que como ente territorial debe cumplir.

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: contratacion@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada – Antioquia.

Código postal: 054410

Vale mencionar que en la Administración Municipal no existe en la planta de personal, funcionarios que cumplan con funciones de mantenimiento locativos ni similares que puedan ser competentes para realizar esta labor. Por lo anterior se requiere contratar una persona natural o jurídica que preste a la Alcaldía Municipal de Granada Antioquia, el servicio de apoyo en el mantenimiento y embellecimiento del Palacio Municipal.

Además, como entidad pública se debe garantizar el desarrollo de los principios y fines del Estado establecidos en el artículo segundo de la Constitución Nacional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Objeto: Mantenimiento de la Infraestructura pública Municipal.

2.1. Alcance del objeto a contratar

Realizar el mantenimiento a la infraestructura del palacio Municipal sede principal en la que se realizarán actividades de resanes de revoques de paredes, estuco en las áreas afectadas y pintura general.

2.2. Especificaciones técnicas

Resanes de revoque en muros: Demoler todas las áreas de revoque con grado de deterioro, áreas húmedas y corrección de áreas desprotegidas de revoque. Para esta actividad, el contratista deberá utilizar mortero impermeabilizante, con dosificación 1:4: 0, 01 de producto Sica. Formar juntas en las áreas donde se aplique el revoque.

Aplicación de pintura para exteriores. (Incluye limpieza de polvo y lijada de rebabas de cemento, sello de orificios de clavos y otros elementos) Se aplicarán las manos necesarias hasta obtener una superficie homogénea. Deberá cumplir norma NTC 5828.

Aplicación de pintura en tableta de gres en la fachada. (Incluye limpieza de polvo y lijada de rebabas de cemento, sello de orificios de clavos y otros elementos) Se aplicarán las manos necesarias hasta obtener una superficie homogénea. Deberá cumplir norma NTC 5828.

Aplicación de pintura sobre muros ubicados en todas las áreas comunes del palacio municipal. (Incluye limpieza de polvo y lijada de rebabas de cemento, sello de orificios de clavos y otros elementos) Se aplicarán las manos necesarias hasta obtener una superficie homogénea. El color será definido en concertación con la interventoría). Se aplicarán las manos necesarias hasta obtener una superficie homogénea, a satisfacción de la interventoría. Deberá cumplir norma NTC 1335.

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: contratacion@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada – Antioquia.

Código postal: 054410



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(ART. 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DEL
26 DE MAYO DE 2015)**

Código: BYS-FR-01

Versión: 03

Fecha: 27/12/2020

Página4 de 17

Instalación de pintura esmalte tres en uno, Color pastel, en los pasamanos metálicos localizados en los balcones y escalas de acceso a cada nivel. (Incluye la limpieza, lijada y aplicación de anticorrosivo, hasta garantizar una buena homogeneidad de la pintura en los elementos metálicos.

En la ejecución del contrato el contratista deberá dar estricta aplicación a la Constitución Política, las leyes sobre la materia y las normas referidas al objeto contractual.

El contratista se obliga a ejecutar cada una de las actividades bajo su responsabilidad, de acuerdo con el objeto contractual

2.3. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Nombre o Descripción
81	10	1500	Ingeniería civil y arquitectura

2.4. Partes

Alcaldía de Granada y Proponente seleccionado (persona natural o jurídica).

2.5. Plazo

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso es de Sesenta (60) días desde la suscripción del Acta de inicio del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

2.6. Obligaciones de las partes

2.6.1. Obligaciones del contratista

- Cumplir con las actividades y especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de contratación y que han sido citadas anteriormente.
- Presentar los certificados de cursos de alturas de los trabajadores que vaya a utilizar en el proyecto
- Presentar las afiliaciones a la seguridad social del personal administrativo y de obra
- Presentar las fichas técnicas de los materiales utilizados para el desarrollo de las actividades

2.6.2. Obligaciones de la entidad contratante

- Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello.
- Supervisar la ejecución técnica y financiera del presente contrato para lo cual delegará un supervisor.
- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: contratacion@granada.antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada – Antioquia.

Código postal: 054410



Unidos por una
Granada Mejor
Alcaldía Municipal 2020 - 2023



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(ART. 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DEL
26 DE MAYO DE 2015)**

Código: BY5-FR-01

Versión: 03

Fecha: 27/12/2020

Página 5 de 17

- Suministrar la información necesaria y todos los bienes y servicios que requiera el contratista para la ejecución del contrato.

2.6.3. Obligaciones conjuntas de las partes

- a. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación
- b. Suministrar la información disponible que tiene la entidad para la ejecución del contrato
- c. Apoyar profesionalmente y técnicamente el desarrollo del contrato
- d. Asistir a las reuniones programadas, visitas de campo y brindar la información al Municipio que se requiera.
- e. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.
- f. Colocar al servicio de EL CONTRATISTA los recursos técnicos y de información que solicite para la ejecución del contrato.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

El proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía establecida en: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1., y es, teniendo en cuenta que el valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad para adelantar procesos de contratación por la mínima cuantía elaborará un estudio previo.

Como factores de calificación de propuestas para la presente selección de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, solo se tendrá en consideración el factor precio.

En ningún caso el precio total de la propuesta podrá superar el presupuesto oficial. En caso de empate a menor precio se procederá de conformidad a lo establecido en el numeral 7 ibidem.

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106


Correo electrónico: contratacion@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



Unidos por
Granada Mejor
Alcaldía Municipal 2020 - 2023

 <p>Alcaldía Granada - Antioquia</p>	<p>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (ART. 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015)</p>	Código: BYS-FR-01
		Versión: 03
		Fecha: 27/12/2020
		Página 6 de 17

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contratar a celebrar es el CONTRATO DE OBRA a la luz de lo establecido en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual cita:

“Contrato de Obra: Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.”

Fundamento legal: Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, manual de contratación y supervisión e Interventoría

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN

4.1. Valor del contrato

El valor estimado del contrato se ha determinado en la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 28.000.000) IVA INCLUIDO. El presupuesto se determinó una vez fueron evaluados los diferentes presupuestos allegados y con el fin de garantizar la promoción de la competencia como uno de los objetivos del sistema de contratación y no restringir la participación a un solo ofertante, garantizando así mismo la pluralidad de estos y la selección de la mejor propuesta en los términos expuestos en el presente estudio.

El gasto que demanda el presente proceso de contratación se imputará a la disponibilidad presupuestal número 119 del 21 de febrero de 2023, rubro presupuestal número 2.3.2.02.02.005 denominado “Construcción y servicios de la construcción” (\$ 28.000.000, del presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia.

4.2. Presupuesto oficial

El presupuesto se determina una vez analizadas y promediadas las diferentes cotizaciones allegadas y con el fin de garantizar la promoción de la competencia como uno de los objetivos del sistema de contratación y no restringir la participación a un solo ofertante, garantizando así mismo la pluralidad de estos y la selección de la mejor propuesta en los términos expuestos en el presente estudio.

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: contratacion@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada – Antioquia.

Código postal: 054410

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR/U (\$)	VALOR/T (\$)
	FACHADA PRINCIPAL Y LATERAL IZQUIERDA				
1	Realización de resanes	m2	10	\$ 14.400	\$ 144.000
2	Suministro, transporte y aplicación de pintura para exteriores. (incluye limpieza de polvo y lijada de rebabas de cemento, sello de orificios de clavos y otros elementos) Se aplicarán las manos necesarias hasta obtener una superficie homogénea.	m2	420	\$ 19.700	\$ 8.274.000
3	Suministro, transporte y aplicación de en tableta de gres instalada en la fachada. (incluye limpieza de polvo y lijada de rebabas de cemento, sello de orificios de clavos y otros elementos) Se aplicarán las manos necesarias hasta obtener una superficie homogénea.	m2	65	\$ 19.700	\$ 1.280.500
4	Suministro, transporte y aplicación de pintura acrílica sobre muros ubicados en todas las áreas comunes del palacio municipal. (incluye limpieza de polvo y lijada de rebabas de cemento, sello de orificios de clavos y otros elementos) Se aplicarán las manos necesarias hasta obtener una superficie homogénea. El color será color pastel acorde a cada ambiente de trabajo). Se aplicarán las manos necesarias hasta obtener una superficie homogénea, a satisfacción de la supervisión.	m2	496,56	\$ 19.700	\$ 9.782.241
5	Suministro, transporte e instalación de pintura esmalte tres en uno, Color a definir con la supervisión, en los pasamanos metálicos localizados en los balcones y escalas de acceso a cada nivel. (Incluye la limpieza, lijada y aplicación de anticorrosivo, hasta garantizar una buena homogeneidad de la pintura en los elementos metálicos.	ml	70,00	\$ 18.000	\$ 1.260.000
				SUBTOTAL	\$ 20.740.741
				COSTOS DIRECTOS	\$ 20.740.741
				AIU (35)	\$ 7.259.259
				TOTAL	\$ 28.000.000

Contáctenos


Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: contratacion@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada – Antioquia.

Código postal: 054410



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (ART. 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015)	Código: BYS-FR-01
		Versión: 03
		Fecha: 27/12/2020
		Página 8 de 17

4.2.1. Proyección cantidades mínimas.

Teniendo en cuenta el consumo requerido, se proyectan las cantidades mínimas requeridas y el valor presupuestado para las mismas, de la siguiente manera:

Ficha Técnica

El contratista deberá regirse a los servicios y elementos requeridos en la presente ficha técnica donde se especifica cada ítem y se compromete a cumplir además con los siguientes literales de entrega:

Resanes de revoque en muros: Demoler todas las áreas de revoque con grado de deterioro, áreas húmedas y corrección de áreas desprotegidas de revoque. Para esta actividad, el contratista deberá utilizar mortero impermeabilizante, con dosificación 1:4: 0, 01 de producto Sica. Formar juntas en las áreas donde se aplique el revoque.

Aplicación de pintura para exteriores. (Incluye limpieza de polvo y lijada de rebabas de cemento, sello de orificios de clavos y otros elementos) Se aplicarán las manos necesarias hasta obtener una superficie homogénea. Deberá cumplir norma NTC 5828.

Aplicación de pintura en tableta de gres en la fachada. (Incluye limpieza de polvo y lijada de rebabas de cemento, sello de orificios de clavos y otros elementos) Se aplicarán las manos necesarias hasta obtener una superficie homogénea. Deberá cumplir norma NTC 5828.

Aplicación de pintura sobre muros ubicados en todas las áreas comunes del palacio municipal. (Incluye limpieza de polvo y lijada de rebabas de cemento, sello de orificios de clavos y otros elementos) Se aplicarán las manos necesarias hasta obtener una superficie homogénea. El color será definido en concertación con la interventoría). Se aplicarán las manos necesarias hasta obtener una superficie homogénea, a satisfacción de la interventoría. Deberá cumplir norma NTC 1335.

Instalación de pintura esmalte tres en uno, Color pastel, en los pasamanos metálicos localizados en los balcones y escalas de acceso a cada nivel. (Incluye la limpieza, lijada y aplicación de anticorrosivo, hasta garantizar una buena homogeneidad de la pintura en los elementos metálicos.

4.3. Forma de pago o desembolso de los recursos

El municipio de Granada realizará un pago único, el cual deberá contener las respectivas memorias de cálculo con su registro fotográfico, cuyas cantidades de obra deberán ser conciliadas con el supervisor del proyecto. El contratista deberá estar a paz y salvo con trabajadores y proveedores, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor y con la acreditación de pagos de la seguridad social y aportes parafiscales.


Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: contratacion@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada – Antioquia.

Código postal: 054410

 <p>Alcaldía Granada - Antioquia</p>	<p>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (ART. 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015)</p>	Código: BY5-FR-01
		Versión: 03
		Fecha: 27/12/2020
		Página 9 de 17

5. REQUISITOS HABILITANTES

5.1. Capacidad jurídica

5.1.1 Personas naturales

Si el proponente individual es persona natural, deberá presentar acta de grado que lo acredite como tecnólogo en construcciones civiles, Ingeniero civil y/o arquitecto, con experiencia mínima de tres (3) años.

5.1.2 Personas jurídicas

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar la misma experiencia que para persona natural. Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

Se debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Se debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

- (a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- (b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: contratacion@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(ART. 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DEL
26 DE MAYO DE 2015)**

Código: BYS-FR-01

Versión: 03

Fecha: 27/12/2020

Página10 de 17

Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

5.2. Experiencia General del proponente

Se calificará como admisible si el proponente acredita, mínimo TRES CONTRATOS, presentado los certificados y/o copia de contratos ejecutados y/o en ejecución, con un objeto similar al de la presente modalidad de selección de mínima cuantía demostrando de esta manera la experiencia, idoneidad y calidad del servicio prestado. La experiencia que se acredite debe dar cuenta de actividades relacionadas a lo requerido por la Administración Municipal con características equivalentes.

Los Proponentes podrán acreditar la experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

Para habilitarse en el presente proceso los proponentes deben acreditar la ejecución de 3 contratos de obra civil que incluya mantenimiento y/o adecuaciones de edificaciones públicas o privadas, cada uno por un valor igual o superior al presupuesto oficial.

La experiencia aquí solicitada, **deberá acreditarse mediante certificaciones originales con fecha de expedición de la presente anualidad y/o copia de los contratos**, que contenga como mínimo la siguiente información.

- a. Nombre de la entidad
- b. Nombre del contratista
- c. Número del contrato
- d. Objeto
- e. Fecha de inicio
- f. Fecha de terminación
- g. Valor del contrato
- h. Cumplimiento de las obligaciones contraídas con la firma del contrato

Si las certificaciones son emitidas por empresas privadas deberán acreditarse como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre de la empresa
- b. Nombre del contratista
- c. Objeto
- d. Fecha de inicio
- e. Valor del contrato
- f. Cumplimiento de las obligaciones contraídas con la firma del contrato

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: contratacion@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada – Antioquia.

Código postal: 054410

- g. Anexar copia del contrato o factura oficial de venta del oferente a la empresa que lo certifica, si está obligado a facturar, de lo contrario solo será válido el contrato suscrito por las partes debidamente firmado, el Comité de evaluación se reserva el derecho de verificar la información aportada con las propuestas sin perjuicio de las acciones legales en caso de advertir cualquier anomalía.

5.3 Equipo de trabajo

Para el desarrollo del presente contrato se requiere el siguiente personal y dedicación:

PERSONAL	DEDICACIÓN
Residente de obra: Tecnólogo en construcciones civiles o afín con mínimo dos (2) años de experiencia a partir de la terminación del pensum académico.	80%
Profesional SST: Con experiencia de dos (2) años de experiencia a partir de la terminación del pensum académico.	40%

Es importante tener el profesional de seguridad y salud en el trabajo, dado que gran porcentaje de las actividades necesarias, se realizarán en alturas superiores con 1,50 m. Para el desarrollo de lo anterior, este profesional deberá exigir al trabajador dedicado a la actividad en alturas, los respectivos implementos y curso de alturas (certificados) para el desarrollo del proyecto.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: contratacion@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada – Antioquia.

Código postal: 054410

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Legalización y perfeccionamiento del Contrato: causado por la falta de gestión por parte del contratista, para la entrega oportuna de la documentación requerida para la celebración del contrato	Atraso en el normal desarrollo del Contrato, lo que generaría el posible incumplimiento del plazo establecido	2	2	4	Bajo	contratista	Gestionar con eficacia y rapidez todos los actos administrativos y jurídicos necesarios para mitigar el riesgo.	1	2	3	Bajo	No	Contratista/supervisor	A partir de la suscripción del contrato	Una vez finalice el contrato	mediante Informes o actas	Mensual

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: contratacion@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada – Antioquia.

Código postal: 054410

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del evento	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Hurto de materiales y/o equipos	Atraso en el cumplimiento de la ejecución del proyecto	2	2	4	Bajo	Municipio/contratista	Con la comunicación y revisión permanente contratista y supervisor	1	2	3	bajo	Si	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del contrato	Una vez finalice el contrato	mediante Informes o actas	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Daños en los materiales el cual ocurre por mala manipulación de los materiales durante el descargue, almacenamiento y transporte a la obra	Perdida del material lo que genera retrasos en el cumplimiento del contrato	2	2	4	Bajo	Municipio/contratistas	Con la comunicación y revisión permanente contratista y supervisor	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del contrato	Una vez finalice el contrato	mediante Informes o actas	Mensual

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: contratacion@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



Alcaldía
Granada - Antioquia

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(ART. 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DEL
26 DE MAYO DE 2015)

Código: BY5-FR-01

Versión: 03

Fecha: 27/12/2020

Página 14 de 17

4	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Actos de la naturaleza, condiciones climáticas (previsibles), los cuales pueden ser fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles como en los eventos de un periodo lluvioso normal certificado por la autoridad competente (IDEAM)	Retraso en la entrega del proyecto	2	4	6	Alto	Municipio/contratistas	Con la comunicación y revisión permanente contratista y supervisor	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del contrato	Una vez finalice el contrato	mediante Informes o actas	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Trabajo en alturas superiores a 1.50mts, dadas las características del edificio de la administración Municipal	Caidas a distinto nivel, golpes, fracturas, lesiones, traumas	4	3	7	Alto	Municipio/Contratista	Procedimientos de bioseguridad Curso básico operativo de trabajo seguro en alturas	1	2	3	Bajo	no	Supervisor del contrato	A partir de la suscripción del contrato	Una vez finalice el contrato	mediante Informes o actas	Mensual

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: contratacion@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(ART. 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DEL
26 DE MAYO DE 2015)**

Código: BY5-FR-01

Versión: 03

Fecha: 27/12/2020

Página 15 de 17

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
												según Resolución 1409 de 2012, uso de elementos de protección personal y línea de vida											

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: contratacion@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada – Antioquia.

Código postal: 054410





**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(ART. 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DEL
26 DE MAYO DE 2015)**

Código: BY5-FR-01

Versión: 03

Fecha: 27/12/2020

Página 16 de 17

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la Secretaría de obras públicas no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

A partir del contrato, se puede prever varios tipos de riesgos y circunstancias que afecten la ejecución del mismo. En cumplimiento de lo dispuesto la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, se solicitarán pólizas de: Cumplimiento y Calidad del servicio, correspondientes al contrato a ejecutar; dichas garantías deberán ser otorgadas por entidades bancarias o compañías de seguros autorizadas en Colombia.

Por medio de estas garantías el Municipio se precave de la eventualidad de incumplimiento por parte del contratista del objeto durante y después de la ejecución del contrato. Las garantías que se expidan deben amparar los siguientes aspectos.

Cumplimiento: De acuerdo con lo estipulado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.12., el valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, garantizado el plazo contractual previsto para la liquidación.

Calidad: De acuerdo a lo estipulado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.12, el valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más, garantizado el plazo contractual previsto para la liquidación.

Salarios y prestaciones sociales: Por un 5% del valor del contrato, con una vigencia de la duración del contrato y 3 años más.

8. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Como factores de calificación de propuestas para la presente selección de mínima cuantía solo se tendrá en consideración el factor **precio** de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

En ningún caso el precio total de la propuesta podrá superar el presupuesto oficial. En caso de empate a menor precio se procederá de conformidad a lo establecido en el numeral 7 ibidem.

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: contratacion@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(ART. 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DEL
26 DE MAYO DE 2015)**

Código: BYS-FR-01

Versión: 03

Fecha: 27/12/2020

Página17 de 17

El contrato derivado de la presente contratación será un contrato de suministros, cuyo valor se calculó con base en las necesidades de la Administración.

9. ACUERDOS COMERCIALES

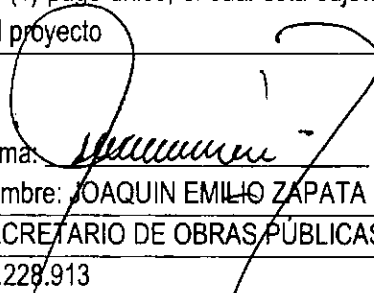
De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, este ítem no aplica para los procesos de contratación de mínima cuantía.

10. SUPERVISION

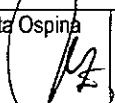
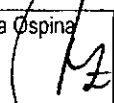

Para ejercer el control y la vigilancia en la etapa precontractual, contractual y poscontractual se ha considerado necesario que la Supervisión sea ejercida por quien se desempeñe en el cargo de secretario de obras públicas, delegado por éste del gasto, quien deberá cumplir con las funciones de control y vigilancia en la ejecución del contrato y las demás que señala la ley. Si el ordenador del gasto considera conveniente cambiar alguna de las supervisiones, podrá realizarlo sin necesidad de suscribir un otrosí al contrato, de acuerdo.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Se adjunta el documento respectivo.

DURACIÓN	Sesenta (60) días
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	119 del 21 de febrero de 2023
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.005 denominado "Construcción y servicios de la construcción" (\$ 28.000.000)
FORMA DE PAGO	Un (1) pago unico, el cual está sujeto a la culminación total del proyecto
SUPERVISORA DEL CONTRATO	Firma:  Nombre: JOAQUIN EMILIO ZAPATA OSPINA
CARGO DEL SUPERVISOR (a)	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
No. CEDULA DEL SUPERVISORA	19.228.913

Firmas:

Elaboro: Joaquín Emilio Zapata Ospina Secretario de obras públicas 	Reviso: Joaquín Emilio Zapata Ospina Secretario de obras públicas 	Aprobó: Joaquín Emilio Zapata Ospina Secretario de obras públicas 
--	--	---

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: contratacion@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada – Antioquia.

Código postal: 054410